

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 258

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA. ZONA PRIMERA

Anuncio de subasta de finca

El recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que se ha promovido expediente ejecutivo y de apremio por esta oficina recaudatoria a mi cargo, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—Visto el presente expediente que ha sido formulado contra los cónyuges don Antonio Parra Marcos y doña Emilia Baeza Lacárcel, a quien se ha responsabilizado en él por razón y efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Resultando: Que con fecha 10 de los corrientes ha sido autorizada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo examen del expediente por el señor depositario de Fondos, la subasta de la finca embargada por diligencia del 28 de septiembre de 1981 a los cónyuges citados, cuyo ejecutivo ha sido promovido por deudas en los conceptos de contribuciones especiales y radicación de varios ejercicios, por un total estimado en 113.751 pesetas, vengo en acordar la celebración de la subasta a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas de la mañana, en el Juzgado de Distrito núm. Dos de los de esta ciudad, sito en la planta 1.ª del Palacio de Justicia, C/. Ronda de Garray, bajo la presidencia del señor juez, y en las condiciones que se previenen en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores-cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipoteca-

rios, si los hubiere estos últimos, haciéndose mención en las notificaciones, conforme contiene el artículo 136 del citado Cuerpo, que podrán liberar los deudores la finca objeto de la subasta, abonando antes de la adjudicación la total cuantía.

Líbrense los anuncios correspondientes que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento, estrado de la oficina de recaudación y autoridad local y entidades que se consideren de interés y al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su publicación en convocatoria de licitadores.

Murcia, 16 de diciembre de 1982.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Rubricado».

DESCRIPCION DE LA FINCA Y VALORES PARA LAS SUBASTAS:

— Una casa en construcción, de 4 plantas, sita en término de Murcia, calle de Gracia número 13 y 15, del barrio de San Benito, hoy del Carmen. El solar está ocupado por una extensión de ciento treinta metros, cincuenta decímetros cuadrados, estando edificado en cuatro plantas de ciento cinco metros y el resto con destino a patio de luces, y todo linda: por su frente, con la calle de Gracia; derecha entrado, o sea, Levante, casas de doña María Martínez Vicente; izquierda o Poniente, don Antonio Leal, y espalda o Norte, con la posada de Rubio, de don Francisco Palop y los herederos de don José Guzmán.

Inscrita al libro 2 de la sección primera, folio 169 vuelto, finca número 126, 2.ª inscripción.

Tasación técnica: 13.110.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida en favor del Banco Hipotecario de España en garantía de préstamo de 340.000 pesetas de principal, plazo de tres años de intereses al 7,50 por ciento, equivalentes a 7.650 pesetas y 68.000 para costas y gastos, con validez para ocho años, constituida mediante escritura otorgada en Madrid, con fecha 25 de enero de 1972, ante el

notario don Eduardo García-Duarte Fantani, en total las cargas ascienden a 416.560 pesetas.

Tipo para la primera subasta: 12.693.440 pesetas.

Reducción de un tercio para esta licitación: 4.231.146 pesetas.

Valor en primera subasta: 8.462.294 pesetas.

De no adjudicarse en primera convocatoria se pasaría a una segunda licitación con la reducción de un 25 por ciento de la tasación, la deducción de las cargas, obteniéndose este nuevo tipo, reduciéndose de éste el tercio correspondiente.

CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:

Primera:

Los que deseen licitar, habrán de constituir ante la Mesa depósito previo de, al menos, el 20 por ciento del tipo, depósito este que será ingresado en firme en el Excelentísimo Ayuntamiento si el adjudicatario no hace efectivo el importe del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles inmediatos al de la adjudicación y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda:

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación se hace el pago total de la deuda.

Tercera:

Los rematantes se subrogarán la carga hipotecaria que ha sido deducida previamente del valor del inmueble.

Cuarta:

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sustituidos, en este caso, por la certificación registral, sin la exigencia de otros, encontrándose para su examen en la oficina recaudatoria, situada en la calle de Alameda de Capuchinos, 32, bajo,

hasta una hora antes de la señalada para celebrar la subasta, en entendimiento que el licitador los acepta como bastantes.

Quinta:

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación si el inmueble no hubiere sido objeto de remate, de conformidad con el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta:

La adjudicación podrá hacerse con derecho a ceder a tercero, sin que el precio del remate sirva para extinguir la carga hipotecaria que habrá de quedar subsistente.

Séptima:

Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen como consecuencia de la adjudicación.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en convocatoria de licitadores.

Murcia, 7 de enero de 1983.—El recaudador.

Número 140

**MANCOMUNIDAD DE LOS
CANALES DEL TAIBLLA
CARTAGENA**

Anuncio de información pública.

Esta Mancomunidad incoa el correspondiente expediente de información pública relativo al «Proyecto 09/82 de ampliación del depósito de Pliego. (Mu/Pliego)», que se desarrolla en el término municipal de Pliego. En el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán quienes se consideren afectados por el mismo, hacer las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante el término antes expresado, en las Oficinas de esta Mancomunidad en Cartagena, calle Mayor, número 1, en el Ayuntamiento de Pliego o en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Nota extracto del proyecto

Las obras incluidas en el proyecto se refieren esencialmente a la construcción de un depósito de regulación y reserva que complementa la capacidad del que, en la actualidad, presta servicio a Pliego. Es de forma cilíndrica, en hormigón armado, y con capacidad útil de 1.049 m.³, que unidos a los 412 m.³ del actual significará una reserva total de 1.461 m.³. El proyecto incluye también las conexiones necesarias tanto para la llegada del agua a través de la conducción de la Mancomunidad, como para su incorporación a la red de distribución del pueblo. Igualmente incluye el cerramiento correspondiente.

El presupuesto del proyecto asciende a 7.283.712 pesetas.

Cartagena, 17 de diciembre de 1982.—El ingeniero director.

* Número 267

**COMUNIDAD DE REGANTES
«LA PURISIMA», DE YECHAR
CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a una junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 1983, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, en el Teleclub de Yéchar, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión y elección del presidente de la Comunidad.
- 2.º Toma de posesión de los nuevos Síndicos.
- 3.º Cesión de agua para un riego de socorro.
- 4.º Autorización de riego para las parcelas mejorables dentro de la Zona destinada para riego.
- 5.º Presentación de cuentas del año 1982.
- 6.º Aprobación del presupuesto para el año 1983.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados que los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yéchar, 10 de enero de 1983.
El presidente de la Comunidad.

Número 5744

**GOBIERNO CIVIL DE LA
PROVINCIA DE MURCIA**

Sanccionado:

Don Juan Pérez Martínez. Expediente núm. 1.149-82; multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 12 del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre 1982.
El gobernador civil, P.D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA